



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN



OBJETIVO

El objetivo de la Política Anticorrupción y Antisoborno de GOC es establecer lineamientos claros para prevenir, detectar y abordar situaciones de conflicto de interés, sobornos y regalos indebidos. A través de esta política, GOC refuerza su compromiso con los más altos estándares de integridad, ética empresarial, transparencia y toma de decisiones imparciales en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

COMPROMISOS

Conflicto de Interés

Los empleados de GOC deben divulgar cualquier situación en la que tengan un conflicto de interés potencial o real. Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales o financieros de un empleado podrían influir en su objetividad o en la toma de decisiones imparciales en relación con GOC.

La divulgación de un conflicto de interés debe hacerse de manera inmediata y por escrito al supervisor o al departamento de recursos humanos. GOC evaluará cada situación de conflicto de interés y tomará las medidas necesarias para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones.

Obsequios y Sobornos

Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar sobornos o cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirectamente. Esto incluye cualquier intento de obtener ventajas indebidas o favores mediante pagos, regalos, entretenimiento o cualquier otra forma de beneficio personal.

Los empleados deben familiarizarse con las leyes anticorrupción y los códigos éticos relevantes en el país donde se sitúa su respectivo centro de trabajo y cumplir con ellos en todo momento.

Se deben establecer controles y procedimientos adecuados para garantizar la transparencia en todas las transacciones financieras y actividades comerciales de GOC. La contabilidad precisa y detallada es esencial para prevenir y detectar cualquier acto de corrupción.

Capacitación y Comunicación:

GOC proporcionará capacitación periódica a todos los empleados para crear conciencia sobre los riesgos de corrupción y los procedimientos establecidos para prevenirlo.

Se establecerán canales de comunicación efectivos para informar sobre cualquier preocupación relacionada con conflictos de interés, sobornos o regalos indebidos. Los informes confidenciales y anónimos serán tratados con seriedad y sin represalias.

Cumplimiento y Consecuencias:

El incumplimiento de esta política anticorrupción puede resultar en acciones disciplinarias, que pueden incluir desde amonestaciones y suspensiones hasta la terminación del empleo, dependiendo de la gravedad de la violación y las leyes aplicables.

GOC cooperará plenamente con las autoridades competentes en caso de investigaciones relacionadas con corrupción, sobornos o delitos similares.



Paloma González-Novo Pérez

Administradora Única